



---

---

*CERTIFICACIÓN NÚMERO 032, Año 2002-2003*  
*ENMENDADA*

---

---

Yo, José R. Corrales, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que, mediante reunión ordinaria del 30 de noviembre de 2018, este organismo tuvo ante su consideración la solicitud de enmienda para atemperar esta certificación a los procesos actuales del Centro de Excelencia Académica.

Luego de discutido el asunto la Junta Administrativa acordó aprobar las siguientes enmiendas:

**RESOLUCIÓN**

- POR CUANTO:** La Junta Administrativa inició un proceso de discusión y revisión de las políticas administrativas vigentes sobre asuntos de personal, en las reuniones extraordinarias y ordinarias del 18 y 25 de octubre de 2002, respectivamente.
- POR CUANTO:** Los directores de departamentos, los comités de personal departamentales de facultad y escuelas son una parte fundamental en la estructura y el buen funcionamiento de las facultades y escuelas. Es a través de éstos que el claustro se expresa sobre la administración del personal docente.
- POR CUANTO:** Los directores de departamento y los comités de personal tienen una función importantísima de asesorar sobre las acciones relacionadas con: la evaluación de las ejecutorias para ascensos y permanencias, la recomendación de nombramientos, licencias y traslados, entre otras.
- POR CUANTO:** En el ejercicio de sus funciones, los comités de personal y el director departamental tienen la responsabilidad de conocer y actuar conforme a la reglamentación vigente.
- POR CUANTO:** Entendemos que la profusa normativa existente sobre los asuntos de personal dificulta el pleno conocimiento, dominio y aplicación de la reglamentación vigente.
- POR CUANTO:** Entendemos que para facilitar y fortalecer la función asesora de los Directores de Departamentos y los Comités de Personal es necesario que se les adiestre de



forma continua sobre la implementación de la reglamentación vigente en dichos asuntos.

**POR TANTO:** La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Río Piedras resuelve:

1. Encomendar al Centro de Excelencia Académica (CEA) del Decanato de Asuntos Académicos y a la Secretaría de la Junta Administrativa para que, con la colaboración del Decanato de Asuntos Académicos, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina del Asesor Legal elaboren un Programa y Calendario de Trabajo para ofrecer adiestramientos por un total de 6.5 horas contacto cada dos años sobre asuntos de personal a los Directores y Comités de Personal.
2. Que, a partir de la aprobación de esta enmienda, será obligatorio que todos los miembros de los Comités de Personal de Departamento y Facultad, así como los Directores de Departamento participen de los adiestramientos.
3. Todo miembro del Comité de Personal Departamental deberá obtener una certificación de adiestramiento presencial o en línea del Centro de Excelencia Académica (CEA) adscrito al Decanato de Asuntos Académicos durante el primer semestre del año académico para poder ejercer sus funciones.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dr. José R. Corrales  
Secretario Ejecutivo Interino

